

En relación con su solicitud de observaciones al borrador del proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Energías Renovables, una vez analizados el proyecto normativo y la memoria que lo acompaña, se formulan las siguientes observaciones, por si se consideran de utilidad para incorporarlas a los textos remitidos:

RESPECTO AL TEXTO DEL PROYECTO

Observaciones formales:

-En el párrafo sexto de la parte expositiva, la cita que se recoge del artículo 1 se debería referir al Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, en virtud de lo dispuesto en la directriz 73 de las Directrices de técnica normativa, aprobadas por Acuerdo del Consejo de Ministros, de 22 de julio de 2005.

Observaciones sobre el contenido:

-De acuerdo con lo establecido en la directriz 12, la parte expositiva, si es preciso, resumirá sucintamente el contenido de la disposición, a fin de lograr una mejor comprensión del texto.

Se sugiere que se valore si, además de la referencia que la parte expositiva ya recoge sobre el desarrollo del currículo básico del ciclo formativo, se podría incluir un resumen del resto del contenido fundamental del texto normativo.

-De conformidad con lo dispuesto en la directriz 13, se recuerda que se habrán de recoger los principales informes que se emitan durante la tramitación del proyecto normativo.

RESPECTO A LA MAIN

-En el apartado de informes recabados de la ficha resumen de la MAIN se indica que se solicitará de la Dirección General de la Infancia, Familias y Natalidad informe de impacto en familia infancia y adolescencia, al igual que en el último párrafo del apartado 6.2. Sin embargo en el primer párrafo de ese mismo apartado se señala que ese informe “se solicitó”, lo que parece indicar que ya se dispone de él. Habría que corregir el contenido que no sea correcto.

-Se detecta errata en la página 15, apartado 2.6, penúltimo párrafo, donde dice Técnico de Electromecánica de Maquinaria, deberá decir Técnico Superior en Energías Renovables.

En Madrid, a fecha de firma.
El Secretario General Técnico,

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD**

